

## **Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México**

---

### **Estado de Cuenta**

---

Se dan a conocer los saldos preliminares del estado de cuenta correspondientes al viernes 6 de febrero de 2015. En la semana que terminó el 6 de febrero, las variaciones relevantes en el estado de cuenta fueron:

- Una disminución en la reserva internacional por 204 millones de dólares (m.d.). Así, su saldo al cierre de la semana fue de 195,807 m.d.
- La base monetaria (billetes y monedas y depósitos bancarios en cuenta corriente en el Banco de México) disminuyó 8,841 millones de pesos (m.p.), alcanzando un saldo de 1,015,885 m.p. Esta cifra implicó una variación anual de 17.9 por ciento.

La cifra alcanzada por la base monetaria al 6 de febrero significó una disminución de 47,008 m.p. en el transcurso de 2015. Se estima que este comportamiento es congruente con el patrón estacional de la demanda por base monetaria.

**Comunicado de Prensa**
**Principales Renglones del Estado de Cuenta**
**Saldos preliminares en millones de pesos y variación nominal**

	Saldo al 30 de Enero de 2015	Saldo al 6 de Febrero de 2015	Variación Nominal Semanal <sup>1/</sup>
<b>Activo</b>			
1) Reserva Internacional <sup>2/</sup> (En millones de dólares)	2,937,903 (196,010)	2,917,989 (195,807)	-19,914 (-204)
2) Crédito al Gobierno Federal	0	0	0
3) Tenencia de Valores	17,354	17,361	7
Valores Gubernamentales <sup>3/</sup>	0	0	0
Valores IPAB <sup>4/</sup>	17,354	17,361	7
4) Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto	161,432	148,034	-13,398
Deudores por Reporto de Valores <sup>5/</sup>	152,210	140,477	-11,733
Instituciones Bancarias <sup>5/ 6/</sup>	9,222	7,557	-1,665
<b>Pasivo, Capital Contable y Otros</b>			
5) Base Monetaria	1,024,725	1,015,885	-8,841
Billetes y Monedas en Circulación	1,024,725	1,015,884	-8,841
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente <sup>6/ 7/</sup>	0	1	1
6) Depósitos del Gobierno Federal <sup>8/</sup>	336,384	309,835	-26,549
7) Pasivos de Regulación Monetaria	1,541,851	1,565,258	23,407
Depósitos del Gobierno Federal <sup>9/</sup>	1,221,844	1,245,215	23,371
Depósitos de Instituciones Bancarias <sup>6/ 10/</sup>	264,993	264,993	0
Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada <sup>11/</sup>	55,014	55,050	36
Otros Depósitos de Instituciones Bancarias y Acreedores por Reporto	0	0	0
Acreedores por Reporto de Valores	0	0	0
Instituciones Bancarias <sup>5/ 6/</sup>	0	0	0
8) Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo <sup>12/</sup>	49	52	3
9) Fondo Monetario Internacional	0	0	0
10) Otros Pasivos y Capital Contable, Neto de Otros Activos	213,680	192,354	-21,326

1/ La diferencia en saldos de los conceptos denominados en moneda extranjera y expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio de la fecha correspondiente reportada. La suma de las partes puede no coincidir debido al redondeo.

2/ Según se define en la Ley del Banco de México.

3/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.

4/ Esta tenencia es resultado del programa de recompras de estos títulos realizado en noviembre de 2008 (Véase Nota Aclaratoria del Boletín del 11 de noviembre de 2008).

5/ Se excluyen los saldos de los créditos y depósitos que se originan por el proceso para la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE), por la compensación que existe entre ellos.

6/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

7/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto.

8/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y extranjera.

9/ Corresponde a los depósitos a favor del Gobierno Federal que son constituidos con el producto de la colocación por parte del Banco de México de valores gubernamentales con propósitos de regulación monetaria. Dichos depósitos exclusivamente pueden ser utilizados para amortizar dichos valores. Este rubro corresponde al denominado "Valores Gubernamentales" bajo el concepto de "Depósitos de Regulación Monetaria" en los comunicados de prensa publicados entre el 22 de agosto de 2006 y el 17 de junio de 2014.

10/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

11/ A partir del 19 de junio de 2014, el Banco de México puso a disposición de las instituciones de crédito los Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada (BREMS L) con el objetivo de brindar una alternativa a dichas instituciones para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Instituto Central.

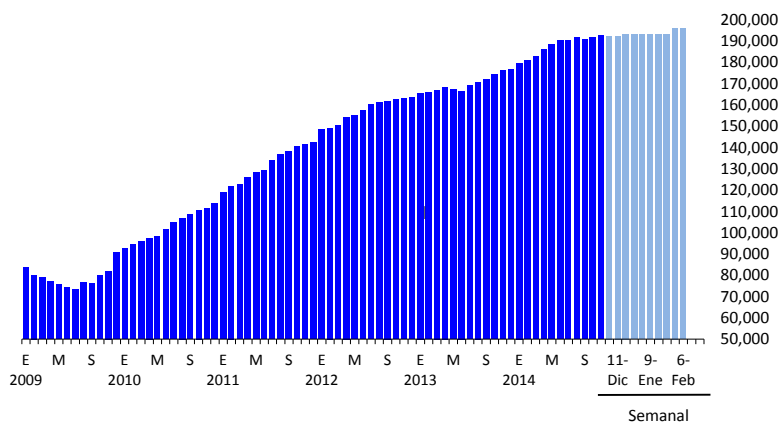
12/ Se refiere a los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, el cual entró en operación el 1 de enero de 2015.

**Reserva Internacional**

Al 6 de febrero el saldo de la reserva internacional fue de 195,807 m.d., lo que significó una reducción semanal de 204 m.d. y un crecimiento acumulado, respecto al cierre de 2014, de 2,568 m.d.

**Reserva Internacional**

Saldos en millones de dólares (2009-2015)



La reducción semanal en la reserva internacional de 204 m.d. fue resultado principalmente del cambio en la valuación de los activos internacionales del Banco de México.

**Reserva Internacional<sup>1/</sup>**

En millones de dólares

	Saldos			Flujos	
	31/dic/14	30/ene/15	6/feb/15	Del 3 al 6 de febrero de 2015	Acumulados en el año al 6 de febrero de 2015
<b>(A)</b> Reserva Internacional <sup>2/</sup> [(B)-(C)]	193,239	196,010	195,807	-204	2,568
<b>(B)</b> Reserva Bruta	195,682	199,161	197,911	-1,251	2,229
Pemex <sup>3/</sup>				-1,033	3,641
Gobierno Federal <sup>3/</sup>				-18	-988
Operaciones de mercado <sup>4/</sup>				0	0
Otros <sup>5/</sup>				-199	-424
<b>(C)</b> Pasivos a menos de seis meses <sup>6/</sup>	2,443	3,151	2,104	-1,047	-339

1/ Cifras preliminares. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

2/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México. La reserva internacional se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y los pasivos a menos de seis meses.

3/ Los flujos corresponden a las operaciones netas en divisas efectuadas por estas entidades con el Banco de México.

4/ Incluye las subastas de venta de dólares al mercado. No considera la venta de divisas pendientes de liquidación, que usualmente se realiza el segundo día hábil bancario siguiente. Estas operaciones pendientes de liquidar constituyen un pasivo a menos de seis meses y se incluyen en el renglón (C).

5/ Incluye el cambio en la valuación de los activos internacionales y otras operaciones.

6/ Se refiere a los pasivos en moneda extranjera a un plazo menor a seis meses y se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y PEMEX.

**Operaciones de Mercado Abierto<sup>1</sup>**

---

En la semana que terminó el 6 de febrero, el Banco de México realizó operaciones de mercado abierto con instituciones bancarias para compensar una expansión neta de la liquidez por 36,446 m.p.<sup>2</sup> Ésta fue resultado de:

- El retiro de recursos de la cuenta de la Tesorería de la Federación y otras operaciones por 27,605 m.p.
- Una menor demanda por billetes y monedas por parte del público por 8,841 m.p.

---

<sup>1</sup> A través de las operaciones de mercado abierto, el Banco de México busca satisfacer las variaciones de la demanda por base monetaria. Si hay un exceso de demanda por base monetaria, el Banco de México inyecta liquidez para cubrir dicho faltante. Por el contrario, si hay un exceso de oferta por base monetaria, el Banco de México retira el exceso de liquidez del mercado.

<sup>2</sup> Las operaciones de mercado abierto incluyen los títulos colocados en la semana por el Banco de México con propósitos de regulación monetaria por 45,034 m.p., así como el vencimiento de títulos previamente colocados con dicho propósito por 22,000 m.p.

## Glosario

---

**Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada** Bonos emitidos con el objetivo de brindar una alternativa a las instituciones de crédito para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el Banco de México.

**Depósitos de regulación monetaria** Estos depósitos se constituyen con el producto de la venta de títulos gubernamentales, colocados por el Banco de México, con el objeto de regular la liquidez en el mercado de dinero. Estas operaciones no implican ningún financiamiento al Gobierno Federal. Los referidos depósitos no podrán ser retirables antes de su vencimiento, y tienen plazo y rendimiento iguales a los de los valores vendidos por el Banco Central. Un aumento en los depósitos de regulación monetaria significa que el Banco Central extrae liquidez del mercado de dinero, una disminución corresponde a la operación inversa, es decir, una inyección de liquidez. Los depósitos resultantes de las ventas de valores gubernamentales son parte de las operaciones de mercado abierto que realiza el Banco de México. Este rubro también incluye a los depósitos obligatorios de la banca a plazo indefinido.

**Operaciones de mercado abierto** Son aquellas operaciones que tienen lugar en el mercado de dinero a iniciativa del Banco Central para contraer o expandir la oferta de dinero. El Banco de México interviene en el mercado de dinero mediante subastas para ofrecer crédito o recibir depósitos, y a través de la compra o venta de títulos gubernamentales, ya sea en directo o mediante reportos. El Instituto Central tiene por norma general ajustar diariamente la oferta de dinero primario a través del manejo de su crédito interno neto, de forma tal que corresponda a la demanda de base.

**Operaciones con impacto monetario** Son aquellas operaciones que al modificar algún rubro del balance del Banco Central afectan la oferta de dinero primario. Cabe destacar que no todas las operaciones relacionadas con el balance del Instituto Central alteran la liquidez del mercado de dinero. Este sería el caso de una variación en la reserva internacional, con motivo del pago de un pasivo externo del sector público.

**Reporto de valores** Es una operación de crédito en virtud de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. El Banco Central, al comprar (vender) valores en reporto, inyecta (retira) liquidez al mercado de dinero.

**Reserva internacional** Se constituye por: las divisas y el oro propiedad del Banco de México, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna; la posición a favor de México con el FMI derivada de las aportaciones efectuadas a dicho organismo; las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria del FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera. No se considerarán las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional, y se deducirán los pasivos del Banco de México en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses al tiempo de hacer el cómputo de la reserva, y los correspondientes a los financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria anteriormente mencionados.